

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 26 DIC 2023

680-23

Expediente N° 14.620/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.620/2023, en el recayera la Resolución FI N° 601-D-2023, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil que formará parte del Equipo Reducido que actuará durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2023-2024, con retribución equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, desde la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dieciséis (16) aspirantes al cargo, de los cuales se presentaron quince (15), a la instancia de Entrevista.

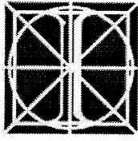
Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un orden de mérito conformado por doce (12) postulantes, y aconsejando la designación del Sr. Jairo David MEZA en el cargo objeto del Llamado.

Que del Dictamen se notificaron doce (12) participantes.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que, la partida para el financiamiento del cargo mencionado se encuentra



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

680-23

Expediente N° 14.620/2023

contemplada en el Anexo de la Resolución CS N° 437/2023.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

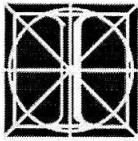
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 601-D-2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Jairo David MEZA (D.N.I. N° 40.740.838) en el cargo de Auxiliar Estudiantil que formará parte del Equipo Reducido que se desempeñará durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2023-2024, con una remuneración equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, a partir de la fehaciente notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de agosto del 2024.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación efectuada por el Artículo 2º a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS N° 437/2023 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Sr. Jairo David MEZA la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.620/2023

institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al Sr. Jairo David MEZA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Sr. Jairo David MEZA; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

SIA

RESOLUCIÓN FI **680** - D - 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa